



PERMISO PROVISIONAL  
Gobierno de  
TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO  
PUESTO  
SERMITFILIO

CLAVE:  
SEM003062  
FOLIO TRAMITE:  
676,550

FECHA EXPEDICIÓN  
29-abril-2022

NOMBRE: AYALA ROSA  
UBICACIÓN: HIDALGO  
COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE  
CALLE CRUCE 1: EMILIO CARREÑA  
CALLE CRUCE 2: CARRILLO PUERTO  
GIRO: TORTAS Y MARISCOS  
SUPERFICIE: 3.00  
TIPO DE CUOTA: PRIMER CUADRO TARI  
IMPORTE MT2: \$ 0 mts.

EXTERIOR: INTERIOR:

MARISCOS  
FONDO 1.80 MTS

"USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS"

DÍAS AMPLIADOS: 53 IMPORTE: \$0.00  
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2019 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2019

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	10:00:14 a	A:	05:00:14 p	VIERNES	SI	DE:	10:00:14 a	A:	05:00:14 p
MARTES	SI	DE:	10:00:14 a	A:	05:00:14 p	SÁBADO	SI	DE:	10:00:14 a	A:	05:00:14 p
MIERCOLES	NO TRABAJA					DOMINGO	SI	DE:	10:00:14 a	A:	05:00:14 p
JUEVES	SI	DE:	10:00:14 a	A:	05:00:14 p						

"EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS Y DÍAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:  
ART 43 I-B

Gobierno de  
TLAQUEPAQUE  
— 2022 - 2024 —  
DIRECCIÓN DE MERCADOS  
TIANGUIS Y  
ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO  
AYALA ROSA

P(18)-fleduchave  
AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA CORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de contrabando y pirata.
- El almacenamiento y tránsito del yuca y el maíz para la elaboración de tortillas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los bordes de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frutas y/o comestibles similares.